



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes  
02 SET. 2009  
TOTALMENTE  
FRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 6438

SANTIAGO, 26 AGOSTO 2009.  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (H) N° 818 de fecha 13.07.09 y lo solicitado por la Intendencia Región de Antofagasta, mediante el Ord. N° 1239 de fecha 19.05.09.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

VALOR : \$ 104.950.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia relacionados con la ejecución de obras del "Proyecto Urbanización Eléctrica Loteo Alto Toconao", comuna de San Pedro de Atacama, correspondiente a viviendas construidas en el año 2005, para familias allegadas y que al carecer de electricidad no pueden ser entregadas, siendo objeto de vandalismo y deterioro. Para dar cumplimiento a esta finalidad, se podrán transferir estos recursos a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama u otros Servicios Públicos de la Región de Antofagasta según corresponda.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAELLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

RECEBIDA  
Distribución:  
Intendencia Región de Antofagasta  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes